



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Nelson de Jesús Andica Quiceno y Otros
Demandado:	Nueva EPS y otros
Radicado:	630013103002-2018-00265-00
Asunto:	Corre traslado nulidad

Del incidente de nulidad propuesto por la apoderada judicial de la parte demandante visible en el documento 48 del expediente, se corre traslado por el termino de 3 días a la parte demandada para que se pronuncie conforme a lo dispuesto en el art. 127 y siguientes del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **279edfce34f7c58a8d35f3c88f49783c8a1161babba9536355df5b359005a1a1**

Documento generado en 03/05/2023 09:02:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>